



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Pleno del Ayuntamiento de Pancorbo, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores en el municipio de Pancorbo.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación del tributo local referido, así como la ordenanza y tarifas que regula dicho tributo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En Pancorbo, a 27 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño